ESCRITURA No. 2013-17-01-10-P

FACTURA NUMERO 55285

0000001

AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
EXPOSAIMEX S.A.
OTORGA POR:
INES SARITA ANCHAPAXI CANENCIA
GERENTE GENERAL EXPOSAIMEX S.A.

DI: COPIAS

.* J.R.C. *.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTE Y NUEVE (29) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de transición, comparece: INES SARITA ANCHAPAXI CANENCIA, soltera, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía EXPOSAIMEX S.A.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco, de todo lo cual doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía

que en fotocopia debidamente certificada, que agrego como documento habilitante a este instrumento; y me pide que eleve a escritura pública la Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía contenida en la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:- En su registro de escrituras públicas, sirva hacer constar una de ampliación de objeto social y reforma de estatutos sociales, contenida en los siguientes términos: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del presente instrumento, INES SARITA ANCHAPAXI CANENCIA, en su calidad de Gerente General de la compañía EXPOSAIMEX S.A., conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura Pública por parte de la Junta General Universal de Accionistas según se desprende del Acta de fecha treinta de julio de dos mil trece, habilitante sustancial del presente instrumento. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y declara su voluntad de solicitar, la AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA de conformidad con las siguientes cláusulas. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) EXPOSAIMEX S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, el ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho; y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de cantón Quito el diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y nueve. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el seis de mayo de dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de mayo de dos mil tres, se aumentó el capital, se amplió el objeto social y se reformó los estatutos de la compañía. c) El treinta de julio de dos mil trece se celebró la Junta

General Universal de accionistas de la compañía EXPOSAIMEX S.A. con el objeto de ampliar el objeto social de la compañía y de reformar los estatutos sociales de la misma. d) En el primer punto del orden del día la Junta General Universal resolvió: *"aprobar la ampliación del objeto social de la compañía EXPOSAIMEX S.A., conforme consta en la propuesta que antecede"*. En el segundo punto del orden del día la Junta General Universal resolvió: *"designar y autorizar al Gerente General de la compañía, la tramitación y suscripción de las escrituras públicas de reforma de estatutos y ampliación del objeto social. La reforma de estatutos constituye específicamente la modificación del artículo cuarto que tendrá el siguiente texto: (...)"*. TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL: Con estos antecedentes se procede a ampliar el Objeto Social de la compañía de conformidad con las Resoluciones de la Junta General Universal de Accionistas de EXPOSAIMEX S.A., de forma tal que al Estatuto Social en el Artículo Cuarto se añaden los siguientes literales: "*ñ) Venta al por mayor y menor de papel, cartón, cajas, rollos continuos, papel periódico, pergaminos, papel impermeable, esferográficos, grapadoras, cuadernos, archivadores y papelería en general, o) Actividades de Fabricación y Venta al por mayor y menor de productos para las artes e industria gráfica en toda su extensión, p) Actividades de Imprenta, tales como impresión, diseño y desarrollo de folletos, textos, libros, cuadernos, etc. q) Importación y exportación de los productos gráficos tales como papel, cartulina, tintas, planchas, películas y maquinaria para la impresión, sus accesorios y repuestos, y levantadores de texto por computación u otros medios; a la impresión, reimpresión, edición, coedición y publicación de libros, folletos, revistas, periódicos, diarios; r) Elaboración y diseño de toda clase de artes gráficas para su impresión y publicación; s) Elaboración de cuadernos,*

registros y libros de contabilidad o todo tipo de material gráfico producido o adquirido; t) fotomecánica y elaboración de selecciones de colores, películas en blanco y negro y a color, artes finales y, placas terminadas, incluyendo el diseño de páginas web electrónicas; u) también se dedicará a la importación, fabricación y venta de Productos para limpieza, v) Servicios de impresión, digitalización y servicio técnico a equipos de impresión digital; w) Comercialización de equipos de tecnología, computación, impresión digital e integración tecnológica; x) Servicios de implementación, mantenimiento y soporte técnico de equipos tecnológicos, informáticos y de computación.". **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTO: Como consecuencia de la Ampliación del Objeto Social efectuado en la presente Escritura Pública, la Gerente General cumple el mandato de la Junta General Universal de Accionistas, de forma tal que el Artículo Cuarto con la introducción de los nuevos literales, pasa a tener la siguiente redacción, que constituirá el Objeto Social de EXPOSAIMEX S.A.: ARTÍCULO CUARTO: OBJETO: La Compañía tendrá por objeto principal las actividades de: a) Representación, importación, exportación, tanto en la fabricación como en la comercialización de mercaderías y productos en toda su extensión, b) Prestará servicios de consolidación y desconsolidación de carga, transporte de puerta a puerta por intermedio de terceros, almacenamiento de mercancías a consumo, concesionamiento de depósito comercial público, servicio de tráfico postal o curier por intermedio de terceros, considerando la naturaleza especial que reviste y cumpliendo las formalidades aduaneras para la desaduanización de las mercancías cumpliendo los requisitos exigidos en cada uno de los regímenes, c) Prestará servicios de tramitación y Asesoría en materia de importación y exportación de bienes, servicios y capitales, d)**

Proporcionará suministros y servicios generales a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, entendiéndose por suministros generales todos los objetos muebles o inmuebles que aquellas puedan requerir para el cumplimiento de sus respectivos objetos sociales; y, por servicios generales todo cuanto en asesoría y administración requieran, pero en ningún caso se realizará actividad alguna que genere en intermediación financiera. Tanto los suministros como los servicios podrán ser de propiedad preexistente de la compañía o podrán adquirirse, edificarse, contratarse o producir bajo pedido, en particular lo referente al comercio exterior y sus actividades correlacionadas., e) Representación, importación, exportación, tanto en la fabricación como en la comercialización de mercaderías y productos en toda su extensión, f) Podrá prestar servicios de asesoría e implementación de sistemas en las áreas de comercio exterior, administración, económico, médicas, contables, tributaria, legal, recursos humanos, informática, ingeniería, auditoría, mercadeo, marketing, turismo ecológica construcción, mercadeo y técnicas industriales a personas naturales o jurídica nacionales o extranjeras, g) Proporcionará suministros y servicios generales a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, entendiéndose por suministros generales todos los objetos muebles o inmuebles que aquellas puedan requerir para el cumplimiento de sus respectivos objetos sociales; y, por servicios generales todo cuanto en asesoría y administración requieran. Tanto los suministros como los servicios podrán ser de propiedad preexistente de la compañía o podrán adquirirse, edificarse, contratarse o producir bajo pedido, en particular lo referente al comercio exterior y sus actividades correlacionadas, h) Instalación de almacenes y distribuidoras para la venta de los productos, adquiridos elaborados o dados en consignación, i) Adquirir o vender

marcas de fábrica, patentes o diseños, transferir o recibir tecnología, j) Elaboración de proyectos de vivienda, edificios para oficinas y vivienda, instalaciones industriales y fabriles, bodegas, depósitos, hangares, asilos, centros de recreación, diversión esparcimiento o reunión, balnearios, discotecas y salas de baile, peñas, centros de convenciones, galerías, y pistas de patinaje y centros de recreación turística, k) La compañía igualmente podrá dedicarse a la representación afín al objeto social, de firmas nacionales y/o extranjeras, actuando como agente representante y/o comisionista. l) Podrá comprar por cuenta propia acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas, m) Podrá celebrar contratos de obra con personas de derecho público y privado, sin limitaciones, por lo que podrá intervenir en licitaciones, concurso de precios y ofertas, concursos privados y toda clase de modalidades de contratación pública, leyes especiales y la legislación civil, n) Podrá intervenir y formar parte de otras sociedades, invertir sus capitales en acciones, participaciones y bonos. Para el cumplimiento de dicho objeto podrán celebrarse toda clase de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y relacionadas con su objeto social, ñ) Venta al por mayor y menor de papel, cartón, cajas, rollos continuos, papel periódico, pergaminos, papel impermeable, esferográficos, grapadoras, cuadernos, archivadores y papelería en general, o) Actividades de Fabricación y Venta al por mayor y menor de productos para las artes e industria gráfica en toda su extensión, p) Actividades de Imprenta, tales como impresión, diseño y desarrollo de folletos, textos, libros, cuadernos, etc. q) importación y exportación de los productos gráficos tales como papel, cartulina, tintas, planchas, películas y maquinaria para la impresión, sus accesorios y repuestos, y levantadores de texto por computación u otros medios; a la impresión,

reimpresión, edición, coedición y publicación de libros, folletos, revistas, periódicos, diarios, r) elaboración y diseño de toda clase de artes gráficas para su impresión y publicación, s) elaboración de cuadernos, registros y libros de contabilidad o todo tipo de material gráfico producido o adquirido, fotomecánica y elaboración de selecciones de colores, películas en blanco y negro y a color, artes finales y, placas terminadas, incluyendo el diseño de páginas web electrónicas; u) también se dedicará a la importación, fabricación y venta de Productos para limpieza, v) Servicios de impresión, digitalización y servicio técnico a equipos de impresión digital; w) Comercialización de equipos de tecnología, computación, impresión digital e integración tecnológica; x) Servicios de implementación, mantenimiento y soporte técnico de equipos tecnológicos, informáticos y de computación. QUINTO.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se anexan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: a) Nombramiento de Gerente General debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito. b) Acta de Junta General Universal de fecha treinta de julio de dos mil trece. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. "(HASTA AQUI LA MINUTA)".- La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra redactada y firmada por la Abogada ROCÍO MARIBEL ESTRADA, Abogada con matrícula profesional diecisiete guión dos mil doce guión cuatrocientos dos, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para el otorgamiento de la presente escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos se observaron los preceptos legales del caso y además se advirtió a la compareciente de las penas del perjurio y de su obligación de decir la verdad; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad

de acto, quedando incorporado al protocolo de esta Notaria, de todo lo que doy fe.-

SRTA. INES SARITA ANCHAPAXI CANENCIA

C. C. No. 1718123883-7

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMA

Exposaimex

Notario Décimo Suplente (E)

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

0000005

Quito, 05 de junio de 2013

Inés Sarita Anchapaxi Canencia
Presente.-

Por medio de la presente tengo a bien informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía EXPOSAIMEX S.A., celebrada el 04 de junio de 2013, le designó como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatuario de cuatro años, y entre sus atribuciones constan las de Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según se desprende del artículo décimo octavo, literal a), de los estatutos sociales.

EXPOSAIMEX S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, el 08 de Septiembre de 1998; y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de cantón Quito el 19 de febrero de 1999. Aumento su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el 06 de mayo del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 07 de mayo del 2003.

La Junta Universal autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Edgar Fernando García Erraez
C.C. 1705326385

Acepto el nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Exposaimex S.A.

Quito, 05 de junio de 2013

RAZÓN: En conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento original que se me presentó y devolví.

Quito, a 28 AGO. 2013

Dr. [illegible]
NOTARIO [illegible] E (E)

Inés Anchapaxi

Inés Sarita Anchapaxi Canencia
C.C. 171812383-7

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 33778

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	27345
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11757
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/06/2013
FECHA ACEPTACION:	05/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPOSAIMEX S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1718123837	ANCHAPAXI CANENCIA INES SARITA	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 08/09/1998 NOTARIA 11 RM 19/02/1999 ESCRITURA PUBLICA 06/05/2002 NOTARIA 16 RM 07/05/2003 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RAZÓN:
29 AGO 2013
NOTARIO ... (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 171812383-7
ANCHAPAXI CANENCIA INES SARITA
PICHINCHA/QUITO/PACTO
06 OCTUBRE 1985
001 0084 00084 F
PICHINCHA/ QUITO
PACTO 1985

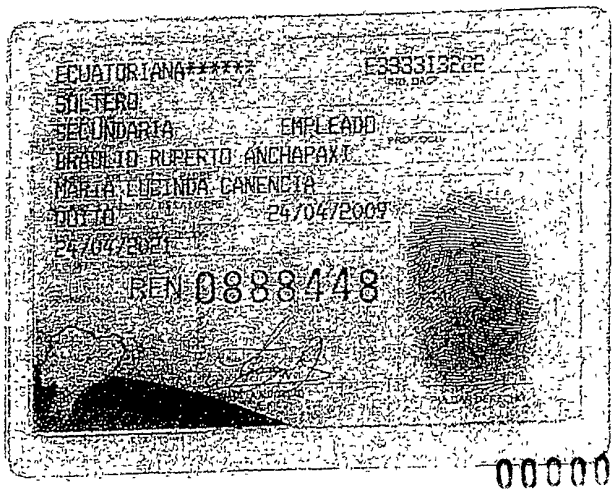
ECUATORIANA***** E333313222
SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO
BRAULIO RUPERTO ANCHAPAXI
MARIA EUSEBIA CANENCIA
QUITO 24/04/2009
24/04/2021
REN 0888448

0000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001

001 - 0070 1718123837
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ANCHAPAXI CANENCIA INES SARITA

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN PACTO
PARROQUIA
3 PACTO ZONA

(A) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Exposaimex

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPOSAIMEX S.A.

En la ciudad de Quito, hoy 30 de julio de 2013, siendo las 16H00, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Pasochoa 350 y Alpahuasi, de esta ciudad de Quito D.M., la Junta General Universal de accionistas de la compañía EXPOSAIMEX S.A., compañía MICROTIMES S.A, propietaria del 99% de las acciones y Representada Legalmente por el Ing. Oscar Ayerve Rosas, con cédula de ciudadanía No. 170247811-4 en su calidad de Presidente Ejecutivo; y, compañía KITWA S.A. propietaria del 1% de las acciones, Representada Legalmente por el Ing. Oscar Ayerve Rosas en su calidad de Gerente General. Compañías en conjunto propietarias del 100% de las acciones.

Encontrándose la totalidad del capital social se instala la Junta General Universal, actuando como Presidente Ad-Hoc de la Junta el Ing. Oscar Ayerve R. y como secretario Ad-Hoc actúa el señor Edgar Fernando García Erraez. Acto seguido, el Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día, conforme la convocatoria realizada, a lo que se procede en forma inmediata y puesto en consideración de los accionistas asistentes.

ORDEN DEL DÍA:
1.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
2.- REFORMA DE ESTATUTOS

Aprobado unánimemente el orden del día, el señor Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta Universal el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Los accionistas, conscientes de las actividades que realiza la compañía y del amplio mercado que pueden alcanzar con la capacidad operativa y productiva que posee actualmente EXPOSAIMEX S.A., consideran necesario ampliar el objeto social de la compañía contemplado en el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.

Por tal razón, el Ing. Oscar Ayerve pone a consideración de los accionistas la siguiente propuesta de ampliación del objeto social, que reformará el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, diciendo:

Al Objéto Social que actualmente consta desde los literales a) al n), se le añaden los siguientes literales:

ñ) Venta al por mayor y menor de papel, cartón, cajas, rollos continuos, papel periódico, pergaminos, papel impermeable, esferográficos, grapadoras, cuadernos, archivadores y papelería en general, **o)** *Actividades de Fabricación y Venta al por mayor y menor de productos para las artes e industria gráfica en toda su extensión,* **p)** *Actividades de Imprenta, tales como impresión, diseño y desarrollo de folletos, textos, libros, cuadernos, etc.* **q)** *importación y exportación de los productos gráficos tales como papel, cartulina, tintas,*

planchas, películas y maquinaria para la impresión, sus accesorios y repuestos y levantadores de texto por computación u otros medios; a la impresión, reimpresión, edición, coedición y publicación de libros, folletos, revistas, periódicos, diarios; r) elaboración y diseño de toda clase de artes gráficas para su impresión y publicación; s) elaboración de cuadernos, registros y libros de contabilidad o todo tipo de material gráfico producido o adquirido; t) fotomecánica y elaboración de selecciones de colores, películas en blanco y negro y a color, artes finales y, placas terminadas, incluyendo el diseño de páginas web electrónicas; u) también se dedicará a la importación, fabricación y venta de Productos para limpieza, v) Servicios de impresión, digitalización y servicio técnico a equipos de impresión digital; w) Comercialización de equipos de tecnología, computación, impresión digital e integración tecnológica; x) Servicios de implementación, mantenimiento y soporte técnico de equipos tecnológicos, informáticos y de computación. **0000007**

Leído y debatido que ha sido la propuesta del Gerente respecto del objeto social, se procede a tomar votación para su aprobación, dando como resultado que por votación unánime de los accionistas, la Junta General Universal de Accionistas **RESUELVE: APROBAR LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXPOSAIMEX S.A., CONFORME CONSTA EN LA PROPUESTA QUE ANTECEDE.**

SEGUNDO PUNTO: El Ing. Oscar Ayerve pone a consideración de la Junta, que las Resoluciones contempladas y aprobadas en el Primer Punto del orden del día, corresponden a reformas de los Estatutos Sociales de la compañía, situación que de conformidad con los referidos Estatutos y la Ley, es competencia de la Junta General de Accionistas y que se deberá formalizar con la debida suscripción de las Escrituras Públicas que reformen los Estatutos de la forma que queda indicada en la presente Acta.

Por tal motivo, El Ing. Oscar Ayerve solicita autorización de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, para que el Gerente General emprenda los trámites correspondientes y suscriba las Escrituras Públicas de reforma de Estatutos y Ampliación del Objeto Social. Luego de la debida deliberación, se procede a tomar votación, dando como resultado que por votación unánime a favor la Junta General Universal de Accionistas **RESUELVE: DESIGNAR Y AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, LA TRAMITACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE REFORMA DE ESTATUTOS Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL. LA REFORMA DE ESTATUTOS CONSTITUYE ESPECIFICAMENTE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO CUARTO QUE TENDRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:**

> ***ARTÍCULO CUARTO: OBJETO:*** *La Compañía tendrá por objeto principal las actividades de:* ***a)*** *Representación, importación, exportación, tanto en la fabricación como en la comercialización de mercaderías y productos en toda su extensión,* ***b)*** *Prestará servicios de consolidación y desconsolidación de carga, transporte de puerta a puerta por intermedio de terceros, almacenamiento de mercancías a consumo, concesionamiento de depósito comercial público, servicio de tráfico postal o curier por intermedio de terceros.*

considerando la naturaleza especial que reviste y cumpliendo las formalidades aduaneras para la desaduanización de las mercancías cumpliendo los requisitos exigidos en cada uno de los regímenes, c) Prestará servicios de tramitación y Asesoría en materia de importación y exportación de bienes, servicios y capitales, d) Proporcionará suministros y servicios generales a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, entendiéndose por suministros generales todos los objetos muebles o inmuebles que aquellas puedan requerir para el cumplimiento de sus respectivos objetos sociales; y, por servicios generales todo cuanto en asesoría y administración requieran, pero en ningún caso se realizará actividad alguna que genere en intermediación financiera. Tanto los suministros como los servicios podrán ser de propiedad preexistente de la compañía o podrán adquirirse, edificarse, contratarse o producir bajo pedido, en particular lo referente al comercio exterior y sus actividades correlacionadas., e) Representación, importación, exportación, tanto en la fabricación como en la comercialización de mercaderías y productos en toda su extensión, f) Podrá prestar servicios de asesoría e implementación de sistemas en las áreas de comercio exterior, administración, económico, médicas, contables, tributaria, legal, recursos humanos, informática, ingeniería, auditoría, mercadeo, marketing, turismo ecológica construcción, mercadeo y técnicas industriales a personas naturales o jurídica nacionales o extranjeras, g) Proporcionará suministros y servicios generales a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, entendiéndose por suministros generales todos los objetos muebles o inmuebles que aquellas puedan requerir para el cumplimiento de sus respectivos objetos sociales; y, por servicios generales todo cuanto en asesoría y administración requieran. Tanto los suministros como los servicios podrán ser de propiedad preexistente de la compañía o podrán adquirirse, edificarse, contratarse o producir bajo pedido, en particular lo referente al comercio exterior y sus actividades correlacionadas, h) Instalación de almacenes y distribuidoras para la venta de los productos, adquiridos elaborados o dados en consignación, i) Adquirir o vender marcas de fábrica, patentes o diseños, transferir o recibir tecnología, j) Elaboración de proyectos de vivienda, edificios para oficinas y vivienda, instalaciones industriales y fabriles, bodegas, depósitos, hangares, asilos, centros de recreación, diversión esparcimiento o reunión, balnearios, discotecas y salas de baile, peñas, centros de convenciones, galerías, y pistas de patinaje y centros de recreación turística, k) La compañía igualmente podrá dedicarse a la representación afín al objeto social, de firmas nacionales y/o extranjeras, actuando como agente representante y/o comisionista. l) Podrá comprar por cuenta propia acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas, m) Podrá celebrar contratos de obra con personas de derecho público y privado, sin limitaciones, por lo que podrá intervenir en licitaciones, concurso de precios y ofertas, concursos privados y toda clase de modalidades de contratación pública, leyes especiales y la legislación civil, n) Podrá intervenir y formar parte de otras sociedades, invertir sus capitales en acciones, participaciones y bonos. Para el cumplimiento de dicho objeto podrán celebrarse toda clase de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y relacionadas con su objeto social. ñ) Venta al por mayor y menor de papel, cartón, cajas, rollos

continuos, papel periódico, pergaminos, papel impermeable, esferográficos, grapadoras, cuadernos, archivadores y papelería en general, o) Actividades de Fabricación y Venta al por mayor y menor de productos para las artes de industria gráfica en toda su extensión, p) Actividades de Imprenta, tales como impresión, diseño y desarrollo de folletos, textos, libros, cuadernos, etc. q) importación y exportación de los productos gráficos tales como papel, cartulina, tintas, planchas, películas y maquinaria para la impresión, sus accesorios y repuestos, y levantadores de texto por computación u otros medios; a la impresión, reimpresión, edición, coedición y publicación de libros, folletos, revistas, periódicos, diarios; r) elaboración y diseño de toda clase de artes gráficas para su impresión y publicación; s) elaboración de cuadernos, registros y libros de contabilidad o todo tipo de material gráfico producido o adquirido; t) fotomecánica y elaboración de selecciones de colores, películas en blanco y negro y a color, artes finales y, placas terminadas, incluyendo el diseño de páginas web electrónicas; u) también se dedicará a la importación, fabricación y venta de Productos para limpieza, v) Servicios de impresión, digitalización y servicio técnico a equipos de impresión digital; w) Comercialización de equipos de tecnología, computación, impresión digital e integración tecnológica; x) Servicios de implementación, mantenimiento y soporte técnico de equipos tecnológicos, informáticos y de computación.

Sin tener más que tratar, el Presidente concede un receso de cuarenta y cinco minutos para la elaboración del Acta. Reinstalada la Junta y leída que fue la misma por Secretaria, esta se aprueba por unanimidad de los asistentes y para constancia suscriben el Acta el Presidente de la Junta, los accionistas y el Secretario que certifica.

Siendo las 17H00 horas, se da por terminada la junta y firman los asistentes por duplicado.

Ing. Oscar Ayerve R.
Presidente Ad-Hoc

Edgar Fernando García Erraez
Secretario Ad-Hoc

Ing. Oscar Ayerve R.
Gerente General KITWA S.A.
Accionista

Ing. Oscar Ayerve R.
Presidente Ejecutivo MICROTIMES S.A.
Accionista

Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta TERCERA Copia certificada, debidamente sellada y firmada, en Quito a, VEINTE Y NUEVE de AGISTO del **año dos mil trece.**

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado de la Notaria Decima

Diego Almeida M.
Notario Décimo Suplente (E)

RAZÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EXPOSAIMEX S.A.", celebrada el 08 de Septiembre de 1998, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.13.004604, de 13 de septiembre del 2013, la cual Aprueba la ampliación del Objeto Social; y, la reforma de estatutos de la compañía EXPOSAIMEX S.A..- Quito, a cuatro de octubre del dos mil trece.-

NOTARIA 11 QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA (E) CANTON - QUITO

NOTARIA ECUADOR

Ab. Cecilia Bultrón Hermosa
Notaria

- - - - ZON DE MARGINACION: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPOSAIMEX S. A., celebrada el 29 de** Agosto del 2013 ante el Doctor Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo Suplente, Encargado de la Notaria Décima, y dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de Superintendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.13.004604 de 13 de Septiembre de 2013, tomé nota de la Aprobación de la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de dicha compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 8 de Octubre del 2013.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARÍA DÉCIMA

Registro Mercantil de Quito

0000012

TRÁMITE NÚMERO: 47205

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35806
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4033
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718123837	ANCHAPAXI CANENCIA INES SARITA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	29/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.004604
FECHA RESOLUCIÓN:	13/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EXPOSAIMEX S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Nº 0319468

IMP IGM ea

istro de Datos Públicos
el Cantón Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 418 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE FEBRERO DE 1999, TOMO 130.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0319467

IMP IGM